

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 038 -2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 30 de Enero de 2008

Visto, el expediente con Registro N° 00000999-08;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta de Referencia PER/HSD/010/28/01/0041-2008 de fecha 09 de enero de 2008, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud comunica la designación de la Lic. Milagros Real Pérez, servidora del Centro Nacional de Control de Calidad, como facilitadora del "Curso Nacional de Buenas Practicas para Laboratorios de Control Farmacéutico" a realizarse en Managua, Nicaragua, del 28 de enero al 01 de febrero del 2008; viaje que será financiado por la Unidad de Medicamentos de Medicamentos Esenciales, Vacunas y Tecnologías de Salud (THS/EV);

Que, con Informe N° 007-2008-DG-CNCC/INS de fecha 16 de enero del 2008, el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad informa que dicha Dirección General autoriza a la Q.F. Milagros Azucena Real Pérez para que participe en el mencionado evento;

Que, con Oficio N° 124-2008-J-OPD/INS del 17 de enero del 2008, se confirma la participación de la mencionada profesional en el Curso Nacional de Buenas Practicas para Laboratorios de Control Farmacéutico" a realizarse en Managua, Nicaragua, del 28 de enero al 01 de febrero del 2008;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje por Comisión de Servicios de la servidora Milagros Azucena REAL PEREZ, Químico Farmacéutico, Nivel IV del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud; para que participe en el Curso Nacional de Buenas Prácticas para Laboratorios de Control Farmacéutico" a realizarse en Managua, Nicaragua, del 28 de enero al 01 de febrero del 2008.



Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Control de Calidad, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud